

BUIN,

13 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3615 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 235 de la Sesión ordinaria N° 87 del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 235 de la Sesión ordinaria N° 87 del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba el presupuesto municipal 2023; el programa anual, con sus metas y líneas de acción; las orientaciones globales, incluye el plan comunal de desarrollo; actualización del plan comunal de seguridad pública. Las políticas de servicios municipales. Las políticas y proyectos de inversión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Secpla
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde